UNAP

COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO
2016-2017

Resolución n° 002-2017-CEU-UNAP
Iquitos, 27 de abril del 2017

VISTO:
El recurso presentado por los candidatos docentes de la agrupación política "Alianza por Farmacia": **Wilfredo Oswaldo Gutiérrez Alvarado** y **Felipe Ríos Isern,** quienes presentan su renuncia a ser candidatos a representantes ante el Consejo de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, en el presente proceso electoral para elegir representantes ante los órganos de gobierno de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana.

CONSIDERANDO:

Que, siendo derecho de los ciudadanos de ser elegidos y elegir libremente a sus representantes, de acuerdo con las condiciones y procedimientos determinados por la ley orgánica, establecidos en la Constitución Política del Perú; el Comité Electoral Universitario vigente acordó aceptar la renuncia a ser candidatos para representantes al Consejo de la Facultad de Farmacia y Bioquímica de los señores: **Wilfredo Oswaldo Gutiérrez Alvarado** y **Felipe Ríos Isern,** por la Agrupación Política "Alianza por Farmacia";

Estando a lo aprobado en sesión del Comité Electoral Universitario 2016-2017;

En uso de las atribuciones que confiere la Ley n° 30220-Ley Universitaria, el Estatuto de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana y el Reglamento General de Elecciones 2016-2017;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. **Aceptar** la la renuncia a ser candidatos para representantes al Consejo de la Facultad de Farmacia y Bioquímica de los señores: **Wilfredo Oswaldo Gutiérrez Alvarado** y **Felipe Ríos Isern,** por la Agrupación Política "Alianza por Farmacia", en mérito a lo expuesto en los considerandos de la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese y publíquese,

LAURA ROSA GARCÍA PANDURO
Presidenta

Universidad Nacional de la Amazonía Peruana
Comité Electoral
2016-2017

CELIA MARÍA BABILONIA REÁTEGUI
Secretaria

Dist.: WEB, archivo.